



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

PARLAMENTO DE NAVARRA
Registro SALIDA
22/07/2026 14:12
202605016

En sesión celebrada el día 22 de julio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 8 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 10.510,00 euros con cargo a la partida "22625 "Actividades Generales" del presupuesto de gastos de la Cámara para los años 2026 y 2027, en proporción a su ejecución contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación del suministro e instalación de lonas anunciadoras de eventos en el Parlamento de Navarra (11-26/OSSL-00005).

Asimismo, aprobó el pliego de condiciones reguladoras (PCR) que había de regir dicha contratación con sus anexos (I a III), ordenándose el inicio del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto, según lo dispuesto en el artículo 72 de la LFCP 2/2018.

En fecha 10 de junio de 2026 se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de licitación estableciendo un plazo de presentación de ofertas del 10 de junio a las 15:05 h al 25 de junio a las 23:59 h, presentando su propuesta en plazo a través de PLENA 2.0 las siguientes empresas:

- OVEJERO SEQUEIRO SL (B10407096)
- STANDS NAVARRA, SL (B31717895)

El día 26 de junio de 2026 se reúne la unidad gestora de la licitación para abrir en acto interno la documentación administrativa de las propuestas presentadas al procedimiento. El acto se celebra de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del pliego de condiciones reguladoras (PCR) que rige la contratación.

A la vista de las licitadoras presentadas, todos los asistentes declaran no tener interés financiero, económico o personal en la licitación que pudiera comprometer su imparcialidad o independencia, por lo que no concurre circunstancia alguna que pudiera dar lugar a un conflicto de interés.

Una vez abierto el sobre A de Documentación General, se comprueba que las dos licitadoras han presentado la declaración responsable de cumplimiento de requisitos conforme al modelo del Anexo I, por lo que ambas son admitidas al procedimiento.

A continuación, siendo las 9:13 h, se abre el sobre BC con las ofertas económicas, siendo las mismas las siguientes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TA3JFFPUXF3W5VH4A7BKI	Fecha	22/07/2026 13:06:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH3TA3JFFPUXF3W5VH4A7BKI	Página	1/4



empresa	P1	P2	P3	Total (18 unid x P1) + (58 unid x P2) + (6 unid x P3)
Ovejero Sequeiro S.L.	130	100	30	8.320,00
Stand's Navarra, S.L.	235	90	35	9.660,00

(P1) precio/unidad (IVA excluido) de la impresión de lona

(P2) precio/unidad (IVA excluido) del montaje o desmontaje de lona

(P3) precio/unidad (IVA excluido) suplemento por montaje o desmontaje de lona realizado en sábado, domingo o festivo

El criterio de adjudicación es el de mejor calidad-precio, atendiendo únicamente al precio como indicador de la mejor relación coste-eficacia, resultando adjudicataria la empresa licitadora que presente la oferta más económica.

Las ofertas presentadas otorgan a Ovejero Sequeiro S.L 100 puntos, y a Stand's Navarra, S.L., 86,13 puntos de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 del PCR *“se otorgará la mayor puntuación (100 puntos) a la oferta con un menor importe total, y al resto de manera proporcional según la siguiente fórmula:*

Puntuación propuesta actual = 100 x (Oferta de menor importe / Oferta actual).”

Ninguna de las dos ofertas presentadas se considera oferta anormalmente baja conforme lo establecido en la cláusula 12 del PCR, que considera como tal aquella cuya baja sea superior o igual al 30,00% del importe máximo del contrato, es decir ofertas por debajo o igual de 3.153,00 €.

Visto que la empresa con la propuesta de mayor puntuación tiene su domicilio en Moraleja, (Cáceres) la unidad gestora tiene dudas sobre la capacidad de cumplimiento de las prescripciones técnicas del contrato, por lo que se pone en contacto telefónico con la empresa para solicitar aclaraciones al respecto, reiterando la empresa que es conocedora de todas las exigencias del PCR y su Anexo III y las acepta incondicionalmente tal y como declaró en su oferta.

En vista de ello, la unidad gestora acuerda solicitar a la empresa Ovejero Sequeiro S.L. con CIF B10407096 la acreditación de la posesión y validez de los documentos señalados en la cláusula 13 del PCR que deben ser presentados, a través de PLENA 2.0, en el plazo de siete días naturales desde la notificación de dicho requerimiento, a efectos de elevar a la Mesa de la Cámara la propuesta de adjudicación a su favor, al haber presentado la oferta que ha obtenido una mayor puntuación de las presentadas.

Tras la presentación en tiempo y forma por parte de Ovejero Sequeiro S.L de la documentación solicitada, y una vez examinada por la unidad

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TA3JFFPUXF3W5VH4A7BKI	Fecha	22/07/2026 13:06:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH3TA3JFFPUXF3W5VH4A7BKI	Página	2/4



gestora asistida por un letrado de la cámara reunidos para tal fin el día 2 de julio de 2026, se estima que es correcta, salvo para la acreditación de la solvencia económica y financiera, por lo que se le solicita su subsanación, que presenta en forma y plazo, y se constata que es conforme a lo exigido en la cláusula 5.

Por todo lo anterior la unidad gestora en fecha 15 de julio de 2026, acuerda elevar a la Mesa de la Cámara propuesta de adjudicación a su favor del contrato del suministro e instalación de lonas anunciadoras de eventos en el Parlamento de Navarra, por haber obtenido la mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación de la cláusula 11 del PCR.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la unidad gestora, con lo establecido en el PCR, y en los artículos 72, 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos,

SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato del suministro e instalación de lonas anunciadoras de eventos en el Parlamento de Navarra a favor de Ovejero Sequeiro S.L. con CIF B10407096, al haber obtenido la mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación de la cláusula 11 del PCR, por importe de 8.320,00 euros, IVA excluido.

2.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del correspondiente contrato, que se formalizará en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

3.º Notificar este Acuerdo a la adjudicataria y al resto de licitadores, significándole que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

a) Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en los términos y en los casos previstos en el artículo 122.2 de la LFCP 2/2018, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.º Trasladar este Acuerdo a las jefaturas de la Sección de Protocolo, de los Servicios Generales, y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TA3JFFPUXF3W5VH4A7BKI	Fecha	22/07/2026 13:06:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH3TA3JFFPUXF3W5VH4A7BKI	Página	3/4



PARLAMENTO DE NAVARRA
Registro SALIDA
22/07/2026 14:12
202605016

Pamplona, 22 de julio de 2026
EL PRESIDENTE
Unai Hualde Iglesias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TA3JFFPUXF3W5VH4A7BKI	Fecha	22/07/2026 13:06:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH3TA3JFFPUXF3W5VH4A7BKI	Página	4/4

